

16	PID	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LOS BENITOS (EL ZACATILLO)	\$ 275,000.00	Obra dada de baja debido a la falta de Suficiencia Presupuestal manifestada por la Secretaria de Finanzas con fecha 31 de diciembre de 2019 mediante el oficio SF/1242-A/2019
				\$ 5,995,351.98	
		<b>SD: DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO</b>			
17	PID	DRENAJE SANITARIO EN AV. HEROES DE LA REVOLUCIÓN CRUCE CON CARRETERA NO. 110 EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLON, QRO.	AJUCHITLAN	99,931.16	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 99,931.16</b>	
<b>GRAN TOTAL PID 2019</b>				<b>\$16,251,224.94</b>	

Cabe resaltar que las obras con la observación referente a la baja por falta de la Suficiencia Presupuestal conforme lo manifestado en el oficio SF/1242-A/2019 emitido por la Secretaria de Finanzas, se consideraran dentro del presupuesto 2020 únicamente para pago, toda vez que a la fecha a la que se recibió el oficio estas acciones ya se encontraban contratadas y en proceso, conforme lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en su artículo 32 fracción III, así como acta circunstanciada con cada uno de los contratistas involucrados de fecha 08 de enero de 2020 donde se comprometieron a realizar el cumplimiento de metas al 100% y dichas acciones se encuentran terminadas en su totalidad al día de hoy, como se puede corroborar en los expedientes unitarios de cada acción.

**5.- De acuerdo con el orden del día, se presenta ante el seno de este Comité, para su ANALISIS, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL FISM 2019, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM RAMO 33).**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 en sus fracciones III, VII y VIII, 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y de los artículos 100 fracción III, IV, y VI, 101 fracción V y IX y 103 fracción III del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en mi carácter de Coordinador General del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio De Colón, Qro., a efecto de desahogar el siguiente punto:

Que Informo ante este cuerpo colegiado que se presenta a este comité, la propuesta del programa de obra FISM 2020 de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 100 en su fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, asimismo cumple con los criterios establecidos en los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el diario oficial de la federación el 13 de marzo del 2020 y que a la fecha se encuentran vigentes y soportadas financieramente con el oficio de suficiencia presupuestal SF/0221/2020 recibido de fecha 19/03/2019 emitido por la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, se pone a su consideración para el análisis y la evaluación las Obras publicas que se detallan a continuación:

A continuación, se desglosa el Programa de Obra Anual correspondiente al programa Fondo Para la Infraestructura Social Municipal.

- a) Obras del **Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2020**, correspondiente al programa de infraestructura social municipal, (FISM) 2020.

PROGRAMA DE OBRA FISM 2020				
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERETARO				
No DE ACCION	FONDO/PROGRAMA	DATOS DE LA OBRA		
		NOMBRE	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
<b>SC: AGUA POTABLE</b>				

1	FISM	AMPLIACION DE AGUA POTABLE	CARBONERA	\$ 250,000.00
2	FISM	AMPLIACION DE AGUA POTABLE CALLE MIGUEL HIDALGO	LOS QUIOTES	\$ 110,000.00
3	FISM	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED AGUA POTABLE EN ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD	AJUCHITLAN	\$ 600,000.00
4	FISM	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	EL ZAMORANO	\$ 180,000.00
		<b>SE: URBANIZACION MUNICIPAL</b>		\$ 1,140,000.00
5	FISM	URBANIZACION DE CALLE CORREGIDORA Y LAZARO CARDENAS	EL BLANCO	\$ 4,000,000.00
6	FISM	URBANIZACION DE CALLE QUE VA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO	AJUCHITLAN	\$ 2,500,000.00
7	FISM	URBANIZACION DE CALLE VARIAS CALLES	EL POLEO	\$ 500,000.00
8	FISM	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	EL COYOTE	\$ 800,000.00
9	FISM	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	NUEVO ALAMOS	\$ 300,000.00
10	FISM	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	SANTA MARIA EL MEXICANO	\$ 300,000.00
11	FISM	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	PALMAS	\$ 952,658.00
12	FISM	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	AHILITOS	\$ 500,000.00
13	FISM	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	PUERTO DE SAN ANTONIO	\$ 1,000,000.00
				\$ 10,852,658.00
		<b>INFR. BASICA EDUCATIVA</b>		
14	FISM	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN PRESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN	AJUCHITLAN	\$ 950,000.00
15	FISM	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN PRESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE FUENTEÑO	EL FUENTEÑO	\$ 300,000.00
16	FISM	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA, PRIMER ETAPA	EL ZAMORANO	\$ 650,000.00
17	FISM	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN PREESCOLAR	PUERTA DE EN MEDIO	\$ 340,000.00
18	FISM	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA TELESECUNDARIA	LOS TRIGOS	\$ 1,400,000.00
19	FISM	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA PRIMARIA	NOGALES	\$ 500,000.00
20	FISM	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN LA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS	VIBORILLAS	\$ 600,000.00
21	FISM	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SALITRERA	LA SALITRERA	\$ 600,000.00
22	FISM	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN PREESCOLAR IGNACIO ZARAGOZA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 600,000.00
				\$ 5,940,000.00
		<b>SD: DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO</b>		
23		AMPLIACION DE RED DE DRENAJE (COLECTOR, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMIGUEZ Y PRIV. NARDOS)	AJUCHITLAN	\$ 1,850,000.00
24		AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	URECHO	\$ 1,000,000.00
				\$ 2,850,000.00
		<b>SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>		
25	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (POR SECUNDARIA)	SAUCILLO	\$ 700,000.00
26	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (FRENTE A PREESCOLAR)	LOS TRIGOS	\$ 400,000.00
27	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (PRINCIPAL)	EL FUENTEÑO	\$ 400,000.00
28	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (CALLE CERRO DEL CIMATARIO Y CERRO DE LAS MITRAS)	LA ZORRA	\$ 700,000.00
29	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE LAS JACARANDAS	VISTA HERMOSA	\$ 340,000.00
30	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLES SIN NOMBRE	EL CARRIZAL	\$ 300,000.00
31	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA VARIAS CALLES	CARBONERA	\$ 700,000.00
32	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUERTA DE EN MEDIO	\$ 700,000.00
33	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	LA ESPERANZA	\$ 300,000.00

34	FISM	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	AJUCHITLAN	\$	300,000.00
35	FISM	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE CRISTOBAL COLÓN Y MIGUEL HIDALGO	LOS QUIOTES	\$	700,000.00
				\$	5,540,000.00
<b>SUBTOTAL ACCIONES</b>					<b>\$ 26,322,658.00</b>
GASTOS INDIRECTOS					\$200,000.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL					\$250,000.00
<b>GRAN TOTAL FISM 2020</b>					<b>\$ 26,772,658.00</b>

**4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PID 2020 CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA CON RECURSO MUNICIPAL.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 en sus fracciones III, VII y VIII, 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y de los artículos 100 fracción III, IV, y VI, 101 fracción V y IX y 103 fracción III del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en mi carácter de Coordinador General del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio De Colón, Qro., a efecto de desahogar el siguiente punto:

Que Informo ante este cuerpo colegiado que se presenta a este comité, la propuesta del programa de obra PID 2020 de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 100 en su fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y soportadas financieramente con el oficio de suficiencia presupuestal SF/0221/2020 recibido de fecha 19/03/2020 emitido por la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, se pone a su consideración para el análisis y la evaluación las Obras publicas que se detallan a continuación:

A continuación, se desglosa el Programa de Obra Anual correspondiente al Programa de Inversión Directa (PID 2020).

a) Obras del **Programa Inversión Directa (PID 2020) para el ejercicio fiscal 2020.**

PROGRAMA DE OBRA PID 2020				
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERETARO				
No DE ACCION	FONDO/PROGRAMA	DATOS DE LA OBRA		
		NOMBRE	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
<b>SC: AGUA POTABLE</b>				
1	PID	AMPLIACION DE AGUA POTABLE	SAN MARTIN	\$ 200,000.00
				\$ 200,000.00
<b>SE: URBANIZACION MUNICIPAL</b>				
2	PID	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA HABILITACION DE LA PISTA DE ATLETISMO LOCALIZADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 6,500,000.00
3	PID	EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA EN CALLE PEÑITAS 3ERA ETAPA, LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	\$ 1,000,000.00
4	PID	URBANIZACION EN EXPLANADA A UN COSTADO DE LA PLAZA PUBLICA	EJIDO PATRIA	\$ 1,925,000.00
				\$ 9,425,000.00

SG ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				
5	PID	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SAN MARTIN	\$ 200,000.00
6	PID	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LOS BENITOS (EL ZACATILLO)	\$ 275,000.00
7	PID	CONVENIO DE AMPLIACION DE INTERCONEXION A LA RED DE CFE Y CAMBIO DE LUMINARIAS, EN CARRETERA ESTATAL 110 AJUCHITLAN - COLON 1ERA ETAPA.	AJUCHITLAN, COLON, LINDERO, NUEVO RUMBO Y QUIOTES	\$ 1,498,838.00
8	PID	ALUMBRADO PUBLICO SOBRE CARRETERA ESTATAL 100 1ERA ETAPA	VARIAS LOCALIDADES	\$4,001,162.00
<b>INFR. BASICA EDUCATIVA</b>				\$ 5,975,000.00
9	PID	COLOCACION DE CANALON EN TECHUMBRES DE VARIAS INSTITUCIONES	VARIAS LOCALIDADES	\$ 400,000.00
10	PID	CONSTRUCCION DE CAFETERIA EN EMSAD EL COYOTE	EL COYOTE	\$ 500,000.00
				\$ 900,000.00
<b>SUBTOTAL ACCIONES</b>				<b>\$ 16,500,000.00</b>
<b>GRAN TOTAL PID 2020</b>				<b>\$ 16,500,000.00</b>

- 17 Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 18 Que en atención a lo dispuesto por los artículos 33 fracciones II y III, 35 y 43 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales al cual los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de obras para el ejercicio fiscal 2020 están debidamente justificadas, si se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarlas, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dicho servidor público que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de esa Secretaría, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que todas las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el cierre del

Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al Programa de Inversión Directa (PID 2019) y al Programa de Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2019); y se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Colón, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., en los términos descritos en el considerando dieciséis del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

**TERCERO.** Asimismo, se instruye a la Secretaría de la Contraloría Municipal a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

**CUARTO.-** Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro.

**Colón, Qro., 25 de marzo de 2020. Atentamente. Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de las Comisiones. Rúbrica. Elizabeth Rojas Hernández. Síndico. Rúbrica. C. Mario Gutiérrez Mendoza. Síndico. Rúbrica. Lic. David de la Vega Ugalde. Regidor. Rúbrica. C. Socorro Jiménez Reséndiz. Regidora. Rúbrica.**

.....

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Colón, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Colón, Qro., a los 26 (veintiséis) días del mes de marzo de 2020 (dos mil veinte).

**A T E N T A M E N T E**  
“El momento de la gente”

**Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
Rúbrica